



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1085
DE 26 DE FEBRERO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,
DECRETA;

LEY DE PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y REIVINDICACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES MUSICALES CRUCEÑAS Y ORIENTALES

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto recuperar, reivindicar y promover las costumbres y tradiciones culturales mediante las expresiones artísticas a través de la música, la actuación y otras formas de transmisión y difusión musical oriental, artes y escenografía regional y local respetando usos y costumbres.

Artículo 2.- El Decreto Supremo N° 3653, sirve de base legal para que las personas públicas o privadas tengan la obligatoriedad de incorporar en sus contrataciones a los artistas locales, regionales y nacionales, cuando esto implique el uso del espacio público y controles de ley que corresponden al Gobierno Autónomo Municipal.

Artículo 3.- Toda persona natural o jurídica que presente una solicitud de realización de espectáculos vinculados a las tradiciones cruceñas, como actividades carnavales, culturales, entre otros, deberán priorizar e incluir artistas locales, regionales y nacionales.

Artículo 4.- Se determina que a partir de la presente ley, la otorgación de las licencias o permisos para eventos especiales o espectáculos, si incluyen artistas extranjeros deberán autorizarse y emitirse, previa presentación de los permisos y autorizaciones señaladas por ley.

Es dada en la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social "Los Mangales I", a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve


Arq. Angélica Sosa de Perovic CONCEJALA PRESIDENTA
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2019


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL